

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" 2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-876 SALTA, 01 de julio de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.197/2022

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Daniel José Miranda - Director General Administrativo Económico - mediante la cual solicita una prórroga de las horas extras para las Sras. Aida Ventura Mercado y Victoria de los Ángeles Giménez - personal de planta de esa área; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la cantidad de tareas relacionadas con los aspectos contables y económicos que la Dirección realiza. Además resalta que ambas personas cumplen tareas de mayor responsabilidad.

Que por lo expuesto el suscripto, resuelve autorizar la concesión de 2 horas extras diarias tanto para las Sras. Ventura Aída Mercado y Victoria de los Ángeles Giménez como así también para la Sra. Teonila Corimayo - a considerar entre los meses de junio y agosto del corriente año.

Que obra formal intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que corresponde imputar el gasto a los fondos dispuestos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al siguiente personal de la Dirección General Administrativo Económica – hasta un total de cuarenta (40) horas extras mensuales a cada una, entre los meses de junio y agosto de 2022, para atender las tareas emergentes de la Dirección Administrativa Económica, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- AIDA VENTURA MERCADO DNI Nº 25.069.805 CATEGORIA 4
- VICTORIA DE LOS ANGELES GIMENEZ DNI Nº 27.701.179 CATEGORIA 5
- TEONILA CORIMAYO DNI Nº 17.235.828 CATEGORIA 3.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente- atendiendo además las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las interesadas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

> Ana Liliana Zelarayan Secretaria de Articulación Institucional Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

Decano Facultad de Ciencias Naturales